

**INFORME DE EVALUACIÓN N°001/2024**

En la ciudad de Salto del Guairá a los (23) veintitrés días del mes de mayo del 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “**Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos**”, ID N° 441.820, Grupo 200-Objeto de Gasto 244 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°151/2024 de fecha 17 de mayo del 2024, indicándose que el mismo está conformado por Lic. Nelson Armoa Martínez, Lic. Mercedes Aliende Roble y Lic. Celsa Catalina Vera Britos.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N°9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08(ocho) de mayo del año 2024, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

<b>OFERENTE</b>	<b>Precio Total (IVA incluido)</b>
<b>VENANCIO CANTERO CHAPARRO RUC:3615106-8</b> <i>bartomeutjorge@hotmail.com</i>	<b>Gs. 19.089.054-</b>

**1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción.

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N°9823/23, Observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VENANCIO CANTERO CHAPARRO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.089.054 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

**3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, Observándose lo siguiente:

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	Venancio Cantero Chaparro	Ninguno	Ninguno
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	-----	-----
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	-----	-----
3. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	-----	-----
4. Declaración Jurada de “Declaración de Personas” de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple		
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	-----	-----
6. DDJJ art. 17 Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	Cumple		

#### 8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Venancio Cantero Chaparro
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

**4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:** De conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 9823/23, El comité de evaluación de ofertas mediante correo electrónico se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos que se detallan a continuación:

En fecha 17 de mayo del 2024, recibida por **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
- Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del



Lic. Mercedes Aliende  
Jefe Dpto. de Girar...  
Universidad Nacional de Canindeyú



Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú



Lic. Celsa Vera  
Asistente...  
Universidad Nacional de Canindeyú

monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 2 ÚLTIMOS años( 2022-2023) OBS: Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.)

El mismo ha respondido a la nota en tiempo y forma ha enviado todos los documentos mencionados a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

**5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el número 2 del inciso “**B. Evaluación basada únicamente en precio**” del Art. 55 del Decreto N°9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO.**

**5.1.Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Los oferentes no presentan precios por encima ni por debajo del margen establecido.

N° Item	Descripción	VENANCIO CANTERO CHAPARRO		
		Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
1	Juego de pastillas delantera	691.832	691.832	0%
2	Discos de Frenos delant.	844.718	844.718	0%
3	Juego de rep. De mordasa	298.550	298.550	0%
4	Cilindros de frenos tras.	434.760	434.760	0%
5	Zapatas de frenos tras.	556.864	556.864	0%
6	Fluido de freno	38.100	38.100	0%
7	Caños flexibles de frenos	416.978	416.978	0%
8	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de frenos	114.557	114.557	0%
9	Pistones	634.485	634.485	0%
10	Jgo. De Aros	762.775	762.775	0%
11	Juego de Juntas	1.193.147	1.193.147	0%
12	Jgo. De casquillos de biela	224.839	224.839	0%
13	Jgo. De casquillos de Bancada	273.523	273.523	0%
14	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	108.360	108.360	0%
15	Valvulas de Escape	116.291	116.291	0%
16	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	335.260	335.260	0%
17	arbol de Levas Adm.	1.895.892	1.895.892	0%
18	Bielas	1.269.440	1.269.440	0%
19	arbol de levas de Esc.	1.889.625	1.889.625	0%
20	Junta de multiple de adm.	67.660	67.660	0%
21	Junta de multiple de esc.	83.060	83.060	0%
22	Junta de frente de motor	73.400	73.400	0%
23	Reten frente motor	55.951	55.951	0%
24	Reten de bancada tras.	153.353	153.353	0%
25	Resortes de valvulas	23.825	23.825	0%
26	Martilletes de Val.	131.583	131.583	0%
27	Jgo. Reten guña de val.	24.445	24.445	0%
28	Jgo de Engranajes del frente motor	818.094	818.094	0%
29	Cadena de Distribucion	1.199.500	1.199.500	0%
30	1 Lt. De Aceite 5W0	39.802	39.802	0%
31	Filtro de aceite	80.098	80.098	0%

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliend  
Jefe Dpto. de Girar  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

32	Filtro de Aire	84.596	84.596	0%
33	Filtro de Combustible	256.411	256.411	0%
34	Regulador de Cadena de Distrib.	442.742	442.742	0%
35	Soporte de caja	495.400	495.400	0%
36	Soportes de Motor	928.666	928.666	0%
37	Pico inyector	1.910.772	1.910.772	0%
38	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de motor	119700	119.700	0%

El Comité de Evaluación de Ofertas selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nro. de ítem	Código Catálogo	Descripción	VENANCIO CANTERO CHAPARRO					Características
			Unidad de medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
<b>Licitación: 441820 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</b>								
<b>Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN KIA SPORTAGE</b>								
<b>Abastecimiento Simultaneo: No</b>								
<b>Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15580000 Máximo: 31160000),</b>								
1	78180101-006	Juego de pastillas delantera	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	691.832	691.832	procedencia:
2	78180101-006	Discos de Frenos delant.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	844.718	844.718	procedencia:
3	78180101-006	Juego de rep. De mordasa	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	298.550	298.550	procedencia:
4	78180101-006	Cilindros de frenos tras.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	434.760	434.760	procedencia:
5	78180101-006	Zapatillas de frenos tras.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	556.864	556.864	procedencia:
6	78180101-006	Fluido de freno	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.100	38.100	procedencia:
7	78180101-006	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	416.978	416.978	procedencia:
8	80111613-9999	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de frenos	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	114.557	114.557	consultor líder: procedencia:
9	78180101-014	Pistones	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	634.485	634.485	procedencia:
10	78180101-014	Jgo. De Aros	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	762.775	762.775	procedencia:
11	78180101-014	Juego de Juntas	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.193.147	1.193.147	procedencia:
12	78180101-014	Jgo. De casquillos de biela	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	224.839	224.839	procedencia:
13	78180101-014	Jgo. De casquillos de Bancada	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	273.523	273.523	procedencia:
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	108.360	108.360	procedencia:
15	78180101-014	Valvulas de Escape	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	116.291	116.291	procedencia:
16	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	335.260	335.260	procedencia:
17	78180101-014	arbol de Levas Adm.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.895.892	1.895.892	procedencia:
18	78180101-014	Bielas	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.269.440	1.269.440	procedencia:
19	78180101-014	arbol de levas de Esc.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.889.625	1.889.625	procedencia:
20	78180101-014	Junta de multiple de adm.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	67.660	67.660	procedencia:
21	78180101-014	Junta de multiple de esc.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.060	83.060	procedencia:
22	78180101-014	Junta de frente de motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	73.400	73.400	procedencia:
23	78180101-014	Reten frente motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	55.951	55.951	procedencia:

*Nico*  
Lic. Nelson Amador Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

*Mercedes Aliende*  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

*Geisa Vera*  
Lic. Geisa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

24	78180101-014	Reten de bancada tras.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	153.353	153.353	procedencia:
25	78180101-014	Resortes de valvulas	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.825	23.825	procedencia:
26	78180101-014	Martilletes de Val.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	131.583	131.583	procedencia:
27	78180101-014	Jgo. Reten guña de val.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.445	24.445	procedencia:
28	78180101-014	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	818.094	818.094	procedencia:
29	78180101-014	Cadena de Distribucion	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.199.500	1.199.500	procedencia:
30	78180101-014	1 Lt. De Aceite 5W0	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.802	39.802	procedencia:
31	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	80.098	80.098	procedencia:
32	78180101-014	Filtro de Aire	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.596	84.596	procedencia:
33	78180101-014	Filtro de Combustible	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	256.411	256.411	procedencia:
34	78180101-014	Regulador de Cadena de Distrib.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	442.742	442.742	procedencia:
35	78180101-014	Soporte de caja	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	495.400	495.400	procedencia:
36	78180101-014	Soportes de Motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	928.666	928.666	procedencia:
37	78180101-014	Pico inyector	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.910.772	1.910.772	procedencia:
38	80111613-9999	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	119.700	119.700	consultor líder: procedencia:
<b>TOTAL</b>							<b>19.089.054</b>	

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

	<b>Precio Total (IVA Incluido) menor precio</b>
<b>VENANCIO CANTERO CHAPARRO</b>	Gs.19.083.054.-

**6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

**6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

**6.1.1. Calificación Legal**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

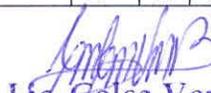
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**

<b>C.I. N°.</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
564973	Mario Vicente Modica Lucente	C	C	C	C	C

  
**Lic. Mercedes Aliend**  
Jefe Dpto. de Gira  
Universidad Nacional de Ca

  
**Lic. Nelson Armoa**  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
**Lic. Celsa Vera**  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

**C= CUMPLE.**

1. Presentación de formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
2. Verificación del registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Presenta el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.

**6.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**, constatándose el siguiente análisis:

**6.2.1. Experiencia:**

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 2 ÚLTIMOS años (2022-2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	VENANCIO CANTERO CHAPARRO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC	Cumple

**6.2.2. Capacidad Técnica:**

Los oferentes deben ser locales con oficinas instaladas en el Departamento de Canindeyú para una mejor organización en cuanto a la prestación del servicio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	VENANCIO CANTERO CHAPARRO
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

**6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia

**Formula** (Ingreso/Egreso).

2020	2021	2022	Promedio
148.471.600	140.316.177	306.454.235	198.414.004
146.726.221	136.518.287	289.343.124	190.862.544
1,012	1,028	1,059	1,03

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2020, 2021, 2022)

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Girarurri  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

**6.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: N/A**

**7. Recomendación:**

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°2071/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **VENANCIO CANTERO CHAPARRO con RUC N° 3615106-8** para Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú el monto asciende desde el monto mínimo es GS. 15.580.000 y el monto máximo de GS. 31.160.000.

Nro. de ítem	Código Catálogo	Descripción	VENANCIO CANTERO CHAPARRO					
			Unidad de medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
<b>Licitación: 441820 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</b>								
<b>Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN KIA SPORTAGE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15580000 Máximo: 31160000), Abastecimiento Simultaneo: No</b>								
1	78180101-006	Juego de pastillas delantera	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	691.832	691.832	procedencia:
2	78180101-006	Discos de Frenos delant.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	844.718	844.718	procedencia:
3	78180101-006	Juego de rep. De mordasa	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	298.550	298.550	procedencia:
4	78180101-006	Cilindros de frenos tras.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	434.760	434.760	procedencia:
5	78180101-006	Zapatas de frenos tras.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	556.864	556.864	procedencia:
6	78180101-006	Fluido de freno	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.100	38.100	procedencia:
7	78180101-006	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	416.978	416.978	procedencia:
8	80111613-9999	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de frenos	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	114.557	114.557	consultor líder: procedencia:
9	78180101-014	Pistones	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	634.485	634.485	procedencia:
10	78180101-014	Jgo. De Aros	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	762.775	762.775	procedencia:
11	78180101-014	Juego de Juntas	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.193.147	1.193.147	procedencia:
12	78180101-014	Jgo. De casquillos de biela	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	224.839	224.839	procedencia:
13	78180101-014	Jgo. De casquillos de Bancada	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	273.523	273.523	procedencia:
14	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	108.360	108.360	procedencia:
15	78180101-014	Valvulas de Escape	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	116.291	116.291	procedencia:
16	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	335.260	335.260	procedencia:
17	78180101-014	arbol de Levas Adm.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.895.892	1.895.892	procedencia:
18	78180101-014	Bielas	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.269.440	1.269.440	procedencia:
19	78180101-014	arbol de levas de Esc.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.889.625	1.889.625	procedencia:

  
Lic. Nelson Armoa Martínez  
Jefe Dpto. de Función de Cuentas  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Mercedes Aliende  
Jefa Dpto. de Giraduría  
Universidad Nacional de Canindeyú

  
Lic. Celsa Vera  
Asistente RRHH  
Universidad Nacional de Canindeyú

20	78180101-014	Junta de multiple de adm.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	67.660	67.660	procedencia:
21	78180101-014	Junta de multiple de esc.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	83.060	83.060	procedencia:
22	78180101-014	Junta de frente de motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	73.400	73.400	procedencia:
23	78180101-014	Reten frente motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	55.951	55.951	procedencia:
24	78180101-014	Reten de bancada tras.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	153.353	153.353	procedencia:
25	78180101-014	Resortes de valvulas	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.825	23.825	procedencia:
26	78180101-014	Martilletes de Val.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	131.583	131.583	procedencia:
27	78180101-014	Jgo. Reten guña de val.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.445	24.445	procedencia:
28	78180101-014	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	818.094	818.094	procedencia:
29	78180101-014	Cadena de Distribucion	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.199.500	1.199.500	procedencia:
30	78180101-014	1 Lt. De Aceite 5W0	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.802	39.802	procedencia:
31	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	80.098	80.098	procedencia:
32	78180101-014	Filtro de Aire	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.596	84.596	procedencia:
33	78180101-014	Filtro de Combustible	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	256.411	256.411	procedencia:
34	78180101-014	Regulador de Cadena de Distrib.	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	442.742	442.742	procedencia:
35	78180101-014	Soporte de caja	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	495.400	495.400	procedencia:
36	78180101-014	Soportes de Motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	928.666	928.666	procedencia:
37	78180101-014	Pico inyector	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.910.772	1.910.772	procedencia:
38	80111613-9999	Mano de Obra por hora mantenimiento y reparación de motor	Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	119.700	119.700	consultor líder: procedencia:
<b>TOTAL</b>							<b>19.089.054</b>	

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 31.160.000 (guaraníes treinta y un millones cientos sesenta mil)

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs. 31.160.000 (guaraníes treinta y un millones cientos sesenta mil)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

  
**Lic. Nelson Armoa Martinez**  
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas

  
**Lic. Mercedes Aliende Roble**  
Jefa del Dpto. de Giraduría

  
**Lic. Celsa Catalina Vera Britos**  
Asistente del Dpto. de RRHH



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VENANCIO CANTERO CHAPARRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3615106, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 23, 2024 9:44 AM



Código de Verificación: 77871817

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=5992505&codigo\\_seguridad=77871817](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5992505&codigo_seguridad=77871817)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** May 23, 2024 9:44 AM



Código de Verificación: **77871817**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=5992505&codigo\\_seguridad=77871817](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5992505&codigo_seguridad=77871817)